

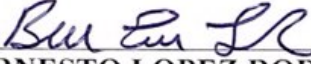
SEPTIMO: El inicio de las obligaciones contraída en este contrato deben de ser a partir del día Treinta (30) de mayo del año 2021, y tendrá una duración de Seis (6) meses, el cual termina el día Treinta (30) de Noviembre del año 2021.

OCTAVO: Para todos los fines legales del presente contrato, las partes eligen domicilio en las direcciones indicadas respectivamente en este contrato en la ciudad de Santiago de los caballeros.

Hecho en dos originales del mismo tenor y forma, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, hoy día Veinticinco (25) del mes de Mayo del año dos mil Veintiuno (2021).




ADRIANO PASCUAL BRITO RODRIGUEZ,
En representación de LA RUTA TV.
PRIMERA PARTE.



BERNARDO ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ,
En representación de
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA
SEGUNDA PARTE.

YO, LICENCIADA LOURDES AMBROSINA REYES LIRANZO, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, con estudio profesional abierto en el edificio marcado con el número 145, de la calle Restauración, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Inscrito en el Colegio de Notarios de la República Dominicana con el número 5630; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen estampadas en el presente contrato, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los Sres. **ADRIANO PASCUAL BRITO RODRIGUEZ, en representación de LA RUTA TV Y BERNARDO ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ, en representación de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA,** cuyas generales de ley constan y personas que doy fe de conocer.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los Veinticinco (25) del mes de Mayo del año dos mil Veintiuno (2021).



LICENCIADA LOURDES AMBROSINA REYES LIRANZO
NOTARIO PÚBLICO.

